

## *Presentación del micrositio sobre las acciones de inconstitucionalidad 146 y 147 de 2007\**

Señoras y señores:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación está convencida de la transparencia y de las bondades que se desprenden de ella. En el siglo XXI, el Alto Tribunal ha adoptado una política que va más allá del “dejar ver” sus trabajos; se trata de una política de Transparencia Activa, que consiste en aprovechar todos los medios posibles para llevar y acercar los datos —y sobre todo las explicaciones— a la mayor cantidad de personas.

El Internet se ha convertido en una gran herramienta para que todo interesado encuentre la información que le resulta relevante. Los temas que son resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como Tribunal Constitucional, son naturalmente del interés de diversos sectores de la población que demandan veracidad y simplicidad en la información jurisdiccional que reciben, para estar en condiciones de forjar su libre y personal opinión.

Internet es un medio interactivo que permite intercambios y actualizaciones con los usuarios. Este micrositio tiene la única finalidad de hacer entendible uno de los juicios constitucionales más emblemáticos de nuestro tiempo: las acciones de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007, que se interpusieron por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República, porque consideran inconstitucionales las reformas al Código Penal y a la Ley General de Salud (ambos de la capital) y que despenalizan el aborto en el Distrito Federal antes de la duodécima semana de gestión.

Es importante que quien requiera información la encuentre. Es conveniente que todos los interesados tengan acceso a la misma información, en su totalidad. Es indispensable que los datos estén siempre disponibles y accesibles. Sobre todo, es muy valioso que las explicaciones a difundir sean gráficas y lo más claras y directas posibles.

La Transparencia Activa forma parte también de la rendición de cuentas. La complejidad de los casos, lo intenso de los litigios, el respeto al marco procesal, aunado a la imparcialidad y objetividad que debe regir en toda resolución, son elementos que merecen ser compartidos con la ciudadanía.

En una democracia constitucional, las actividades del Tribunal Constitucional y de las partes que acuden a él, han de ser explicadas con claridad para alcanzar uno de los más preciados objetivos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: fortalecer la cultura de la constitucionalidad.

---

\* Participación del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, durante la presentación del micrositio sobre las acciones de inconstitucionalidad 146 y 147, realizada en la Ciudad de México, el 5 de junio de 2008.